

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y  
LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE  
INDICA.**

HUEPIL, 3 de Mayo de 2012.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 781/12/**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Ejes de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La necesidad de contratar el servicio de "Contratista que Provea Personal para el Servicio de Aseo y Mantenición de Áreas Verdes de la Comuna de Tucapele", para el año 2012
- e) Las Bases Administrativas, planillas y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación pública.
- f) La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 30.12.2011,

**DECRETO**

1. APRUEBENSE Las Bases Administrativas, planillas y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública del servicio denominado "Contratista que Provea Personal para el Servicio de Aseo y Mantenición de Áreas Verdes de la Comuna de Tucapele", para el año 2012
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERIN SILVA HINOJOSA  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- ESH/GPL/FJDA/ncr.

